

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501863
Denominación	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	23004811 Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGX94F9VUW2VBV93X3RHRS6F7N	PÁG. 1/5	

La justificación del título incluye: (a) interés académico y profesional que tiene esta titulación (b) referencias nacionales e internacionales que avalan la propuesta; (c) procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios; y (d) previsión de la demanda del título, haciendo referencia a datos y estudios acerca de la demanda potencial y su interés para la sociedad.

El ámbito de conocimiento propuesto en la memoria (en concreto, "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo") es acorde con lo establecido en la normativa que resulta de aplicación.

Los objetivos formativos se definen de forma más clara, precisa y explícita, estando alineados con la justificación del título, con su nivel MECES y con su perfil de egreso.

Los perfiles de egreso se definen de forma explícita en la memoria. Se explicitan los perfiles de egreso académicos y profesionales que pretende el título para sus egresados.

Se corrige error en el número de plazas distribuidos entre las distintas modalidades de impartición que coincide con el número de plazas de primer curso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje han sido definidos de forma clara y precisa, siendo todos ellos inclusivos. Están adaptados a lo dispuesto por el RD 822/2021. Además, son evaluables y se ajustan al nivel MECES previsto para este título.

La enumeración propuesta es razonable, indicándose la categoría a la que se refiere cada resultado, y resultando coherentes con lo previsto en el resto de apartados de la memoria del título.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los información respecto del acceso y admisión están correctamente desplegados en el plan de estudios tras su actualización para ser adaptados al Real Decreto 822/2021.

Se indica el órgano que lleva a cabo el proceso de admisión y su composición. No se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.

Dado que el título se imparte tanto español como inglés y la vía de acceso a ambas titulaciones es distinta, la normativa sobre Criterios del Plan de Ordenación Académica de la Universidad de Jaén, se establece que aquellos alumnos que deseen cursar asignaturas en régimen de bilingüismo tendrán acreditar un B1.

Se indica el enlace a la normativa general de la universidad sobre reconocimiento y transferencias de créditos.

Se indica que en este título podrán ser objeto de reconocimiento: créditos por acreditación de la experiencia profesional o laboral y créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior.

En relación con los créditos por acreditación de la experiencia profesional o laboral, se cumple la normativa vigente al reconocerse, a lo sumo, el 15% (esto es, 12 créditos, tal y como se indica en el memoria del título propuesto). Además, se indica el tiempo mínimo que es necesario para obtener el reconocimiento (1 año), el tipo de experiencia reconocida (relacionadas con la titulación) y, por último, la parte del plan de estudio que queda afectada (en concreto, la asignatura de prácticas de empresa, de 12 créditos).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGX94F9VUW2VBV93X3RHRS6F7N	PÁG. 2/5	

Respecto de los créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior, también se cumple la normativa vigente al reconocer la universidad, a lo sumo, un 15%. Sin embargo, queda pendiente la firma del convenio que exige la normativa. A estos efectos, se aporta documento de la consejería con competencias en materia de universidades indicando que está pendiente su formalización. Será de especial seguimiento adjuntar cuando esté firmado el convenio por parte de la Consejería que se exige para el reconocimiento de créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior.

Se facilita tanto enlaces como información de movilidad, que es genérica a la Universidad de Jaén. No se establecen particularidades para esta titulación.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será aspecto de especial seguimiento el adjuntar el convenio firmado para el reconocimiento de créditos cursados en ciclos formativos de grado superior.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios es correcta, realizándose de forma coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje. En concreto, el título tiene un total de 240 créditos, de los que 60 son relativos a formación básica, 132 se corresponden con materias obligatorias, 30 con optativas, 12 con prácticas externas y 6 con TFG.

El número de créditos de cada asignatura es de 6, a excepción de las prácticas externas que tienen una carga de 12 créditos. La duración del título es de 4 años, diferenciándose 8 cuatrimestres con una carga crediticia homogénea (30 créditos/cuatrimestre). Las fichas de cada asignatura presentan la información requerida, la cual es consistente con la propuesta de plan de estudios. Se incluye el plan de prácticas externas de la titulación con indicación de las responsabilidades de las partes, los criterios públicos de asignación a las plazas, equipo de supervisión y tutela y programa explícito de supervisión y evaluación. En cuanto al TFG, se indica el procedimiento seguido para su evaluación indicándose que la defensa será pública.

Se han definido los mecanismos de coordinación docente (tanto horizontal como vertical). Estos mecanismos son coherentes con las características del plan de estudios.

Tanto las actividades formativas como las metodologías docentes que se describen en la memoria del título son adecuadas y coherentes con el plan de estudios.

Los sistemas de evaluación que se describen en la memoria también resultan adecuados y son coherentes con el plan de estudios.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se especifica en la memoria el personal académico disponible, su categoría académica, el tipo de vinculación a la universidad y la experiencia docente e investigadora.

Se cumple muy satisfactoriamente con el porcentaje de doctores exigidos por la normativa vigente.

El perfil y la formación del profesorado es adecuado teniendo en cuenta las características de la propuesta.

Sin embargo, dado que el título también se oferta en inglés, se justifica la adecuación del profesorado que imparte docencia en el grupo de inglés y que el título cuenta con el profesorado necesario para la impartición de la totalidad de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGX94F9VUW2VBV93X3RHRS6F7N	PÁG. 3/5	

las asignaturas, encontrándose cubiertas la totalidad de necesidades docentes para impartir la totalidad de asignaturas del plan de estudios. El equipo docente posee una amplia experiencia ya que, en su mayoría, son profesores que imparten las mismas materias en el Grado en Administración y Dirección de Empresas ofertado en lengua castellana. Para su incorporación a esta titulación, se exige la acreditación de un nivel C1 en lengua extranjera. Se constata la idoneidad del profesorado asignado al programa.

Se aporta información sobre los tutores académico de las empresa. Se aporta información sobre los tutores de prácticas, indicándose que: "Respecto a los tutores externos (profesionales) de prácticas, solo se consideran a bien aquellos profesionales que mantengan una vinculación laboral directa con la empresa solicitante y cuya actividad esté estrechamente relacionada con las funciones que desarrollará el estudiante en los diversos ámbitos del Grado en Administración y Dirección de Empresas. Estos tutores deben contar con la experiencia profesional y los conocimientos necesarios que garanticen una tutela adecuada y efectiva.

La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén cuenta con una oferta de prácticas exclusiva para cada titulación y, en el caso concreto del Grado en Administración y Dirección de Empresas impartido en inglés, la oferta está completamente diferenciada de la ofertada al estudiantado del mismo grado en lengua castellana. En consecuencia, desde el centro únicamente se aceptan solicitudes de empresas que presenten un perfil marcadamente internacional. Asimismo, solo se consideran como tutores externos a aquellos profesionales cuya actividad esté integrada en el ámbito internacional" (ver páginas 10 y 11 del Anexo 1-Capítulo 5).

Se considera adecuada la información proporcionada por parte de la universidad.

Se aporta información sobre el personal de administración y servicios de apoyo a la docencia. Tanto el número como el perfil de dicho personal es adecuado.

Se aporta el plan de formación permanente tanto del profesorado como del personal de administración y servicios, incluyendo en ambos casos capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los medios materiales y servicios disponibles para esta titulación son los adecuados para garantizar con calidad en la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades, así como para el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

En relación con las prácticas externas, la información incorporada en la memoria es adecuada.

El número de empresas es suficiente, lo que garantiza la posibilidad de que todo el estudiantado pueda realizarlas.

Se incluye un enlace a un documento donde aparece el listado de convenios disponibles (indicándose nombre de la empresa, línea de trabajo, lugar y fecha de convenio) que son adecuados para la formación del título propuesto.

7. Calendario de implantación

La información proporcionada sobre el proceso y calendario de la implantación de las modificaciones solicitadas son adecuadas.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En la página de la titulación se indica el perfil de ingreso, los sistemas de apoyo, orientación y tutoría al estudiantado, información sobre el proceso de preinscripción y matrícula, así como los recursos humanos, medios materiales y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGX94F9VUW2VBV93X3RHS6F7N	PÁG. 4/5	

servicios disponibles.

También existe una sección destinada a la orientación profesional y otra a la calidad.

Dado que el título se oferta en inglés, toda la información anterior también se puede consultar en dicho idioma.

Por otro lado, en la memoria se incluyen los enlaces a la web de la universidad, facultad y al título, donde la información publicada (y comentada previamente) es transparente, accesible y relevante.

Finalmente, se dispone de un plan de acción tutorial (PAT). En la página web se indica tanto el procedimiento que se lleva a cabo para su desarrollo como las personas implicadas en él y sus funciones. También se publican las memoria del PAT de cada curso académico. Por lo tanto, se considera suficiente toda la información aportada. Se actualiza el enlace para acceder al PAT.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGX94F9VUW2VBV93X3RHRS6F7N	PÁG. 5/5	